



Fecha de Votación: **miércoles, 22 febrero, 2023**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000465-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000345	9:30 am

Por tanto: Se anula todo lo actuado y resuelto a partir de la resolución del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José de las dieciocho horas quince minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno. Se rechazan de plano los recursos de casación presentados por las partes el ocho de diciembre de dos mil veintiuno y el nueve de mayo de dos mil veintidós. Continúese con el conocimiento del recurso de casación interpuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social el tres de marzo de dos mil veintiuno. Tome nota el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José de lo indicado en el cuarto considerando.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000316-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000346	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002811-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000347	9:40 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada solamente en cuanto concedió el pago de diferencias salariales a la actora del uno de enero del año dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince y condenó al Estado en costas. En su lugar, tales diferencias se conceden del doce de diciembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Se resuelve sin especial condena en costas.

Fecha de Votación: miércoles, 22 febrero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002770-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000348	9:45 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó al pago de las diferencias en vacaciones de forma general. En su lugar, estas se conceden solo si las vacaciones han sido compensadas. Por último, se anula en lo relativo a la fijación prudencial de las costas personales, para establecerlas en el quince por ciento sobre las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, se podrá agregar a la suma resultante del porcentaje establecido, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo; circunstancia que se determinará en ejecución de la sentencia. En todo lo demás, se confirma la sentencia impugnada. VOTO SALVADO: Las Magistradas Solís Madrigal y Chacón Artavia salvan el voto, acogen el recurso de la representación estatal, anulan el fallo impugnado, estiman la defensa de falta de derecho, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas. Por innecesario, omiten referencia al recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000080-1596-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000349	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000150-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000350	9:55 am

Por tanto: Se desestima el recurso de la parte demandada, se acoge parcialmente el del actor y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso a éste el pago de las costas a favor de CONCESIONARIA SAAM COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA; en su lugar en cuanto a dicha sociedad se resuelve el asunto sin especial condena de esos gastos. En lo demás, se mantiene dicho pronunciamiento.

Fecha de Votación: **miércoles, 22 febrero, 2023**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000228-0181-CI	Sucesión	Civil	2023/ 000351	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001153-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000352	10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud de adición y aclaración, así como la nulidad alegada. Por haberse devuelto el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, comuníquese esta resolución para que sea agregada a la carpeta de ese despacho y procedan a conocer lo referente al poder especial judicial presentado ante la Sala.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000014-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000353	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 22 febrero, 2023

20-000107-0694-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000354

10:15 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia en cuanto declaró prescrita la acción para reclamar el derecho del actor a que se le reconozca el tiempo servido del dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a agosto de mil novecientos noventa y uno; así como el trabajado durante los años mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y seis, a efecto del pago de las anualidades. En su lugar, se condena al Instituto Nacional de Aprendizaje a reconocer dicho período y a recalcular las anualidades correspondientes por el vínculo que inició el dieciséis de septiembre del dos mil tres. Sobre las sumas resultantes, se le condena a pagar intereses legales a partir del momento en cada una resultó exigible y hasta el efectivo pago, conforme a la tasa de interés contemplada en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. También se condena al accionado a actualizar el valor de lo adeudado, conforme a la variación del porcentaje del índice de precios al consumidor fijado para el Área Metropolitana a partir del momento en que cada uno resultó exigible y hasta la fecha del efectivo pago. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000413-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000355	10:20 am

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001048-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000356	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 22 febrero, 2023

21-000038-0775-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000357

10:30 am

Por tanto: Se tienen por hechas las anteriores manifestaciones que formulan las partes en el escrito de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés y por desistido el presente recurso de casación que plantearon ambas partes. En consecuencia, devuélvase el expediente a la oficina de origen para que procedan conforme a derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000040-0694-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000358

10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000884-1102-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000359

10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000964-0641-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000360

10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso del actor.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **miércoles, 22 febrero, 2023**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002147-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000361	10:50 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la parte accionada, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002385-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000362	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000011-1302-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000363	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000184-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000364	11:05 am

Fecha de Votación: miércoles, 22 febrero, 2023

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se hace la acotación de que el sobresueldo de Operaciones de Alto Riesgo se le reconoce al accionante desde el inicio de la relación de servicio, y se mantendrá disfrutándolo mientras se encuentre ocupando puestos dentro de los cuales el ordenamiento jurídico contempla su remuneración, conforme a lo indicado en este fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.